

1106 - Secretaría de Finanzas y Planeación

MML-08 - REPORTE GENERAL DE INTEGRACIÓN PROGRAMÁTICA CON BASE EN LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E047 - Trámites para la venta de Bebidas Alcohólicas
EJERCICIO FISCAL:	2026

MML-01 Definición del Problema

Motivos de creación:	• Creación del PED y PD • Actualización del PED y PD, o • Creación de Institución
Diagnóstico:	El Estado de Quintana Roo se distingue por su dinamismo económico y turístico, actividades que generan una amplia demanda de servicios regulados, entre ellos la venta y consumo de bebidas alcohólicas. Sin embargo, la creciente actividad turística y comercial ha derivado en un incremento de eventos y establecimientos que realizan esta actividad sin contar con la autorización correspondiente o que incumplen con los pagos por concepto de refrendo o renovación de licencias. Esta situación genera una pérdida potencial de ingresos propios para el Estado y limita la capacidad de control y supervisión sobre los puntos de venta. De acuerdo con datos de la SEDETUR, la afluencia turística en el primer trimestre de 2024 aumentó 3.5% respecto al mismo periodo del año anterior, lo que amplía la necesidad de fortalecer la regulación y autorización oportuna de licencias. Por ello, el programa presupuestario se orienta a fortalecer la gestión de los permisos y licencias para la venta y consumo de bebidas alcohólicas, contribuyendo tanto a la recaudación estatal como a la formalización de la actividad comercial, con base en un marco regulatorio eficiente y transparente.
¿Qué problema es el que origina el programa?:	Los contribuyentes que realizan actividades de venta y consumo de bebidas alcohólicas presentan bajo cumplimiento en la gestión, pago y renovación de licencias y permisos correspondientes, lo que reduce la recaudación estatal y limita el control regulatorio sobre estos establecimientos.
¿Cuál es la magnitud del problema?:	El área de oportunidad en la recaudación para el Estado pudiera ser 300 MDP.
¿Cuál es la necesidad por satisfacer en la población objetivo/área de enfoque?:	Los contribuyentes requieren mayor orientación, acompañamiento y eficiencia administrativa en el proceso de tramitación, renovación y pago de licencias y permisos para la venta y consumo de bebidas alcohólicas, a fin de cumplir oportunamente con sus obligaciones y evitar sanciones o demoras en la autorización de sus actividades comerciales.
Mecanismos de Focalización:	La Dirección General de Licencias de Bebidas Alcohólicas utiliza el Sistema Administrativo de Recaudación Hacendaria (SARH) como herramienta principal para identificar, registrar y dar seguimiento a los contribuyentes titulares de licencias y permisos para la venta y consumo de bebidas alcohólicas. Este sistema concentra la información de los establecimientos activos, permite generar padrones actualizados y facilita el cruce de datos con otras áreas de la Secretaría de Finanzas y Planeación, lo que posibilita focalizar las acciones del programa hacia los contribuyentes que presentan rezagos, omisiones o próximas renovaciones.
Población de Referencia (Universo):	Los habitantes del Estado de Quintana Roo mayores de 18 años. Con base al INEGI el estado cuenta con un aproximado de 1,857,985 habitantes. https://www.cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/qroo/poblacion/
Población Potencial:	Los habitantes del Estado de Quintana Roo, que solicitan una licencia, permisos especiales, permisos provisionales y/o comodatos para la Venta y Consumo de bebidas alcohólicas en el Estado de Quintana Roo, que tienen 18 años de edad en adelante, contando actualmente con un padrón de 13,700 contribuyentes con Licencias autorizadas. https://www.sefiplan.qroo.gob.mx/fesippres/medios_verificacion.php
Población Objetivo:	13,700 contribuyentes que realizan actividades de venta y consumo de bebidas alcohólicas registrados en el padrón.
Justificación:	Los datos estadísticos sobre los contribuyentes se obtienen del Padrón, al cual sólo se tiene acceso mediante el Sistema Interno administrado por la Dirección General de Licencias de Bebidas Alcohólicas.

LIC. CLAUDIA PAOLA HERNÁNDEZ PUIG

ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
LICENCIAS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

Elaboró

MTRA. SIDELINDA ADRIANA RODRÍGUEZ CEBALLOS

DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
ORGANIZACIONAL

Revisó

MTRA. ANA CAROLINA PECH ZELEDÓN

DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA Y ENLACE
PROGRAMÁTICO Y PRESUPUESTAL

Autorizó

Identificación de Involucrados

Identificación ¿Quiénes son? ¿Cómo se llaman?	Expectativas ¿Qué buscan? ¿Qué esperan?	Obligaciones ¿Qué derechos tienen? ¿Qué obligaciones tenemos?	Priorizaciones ¿Quiénes son los más importantes?
Contribuyentes	Obtener información sobre los requisitos para adquirir una Licencia, permiso provisional o especial y/o comodatos para la Venta y Consumo de Bebidas alcohólicas, así como los tipos de subsidios que pudieran otorgarse.	Derecho a solicitar información para la adquisición de una Licencia, permiso provisional o especial para la venta de bebidas alcohólicas, así como a solicitar apoyos con subsidios y pagar oportunamente los derechos que correspondan a sus trámites.	1
Dirección General de Licencias de Bebidas Alcohólicas	Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado, a través del registro de cada uno de los trámites que debe de realizar el contribuyente para la venta de Bebidas Alcohólicas, así como el cumplimiento en las obligaciones fiscales, a fin de evitar problemas sociales, clandestinaje y contribuir a incrementar la recaudación.	Otorgar o negar algún tipo de permiso para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas con base en la normatividad vigente, así como analizar y determinar el otorgamiento de subsidios en los casos que corresponda.	2
Los Municipios del Estado	Regular los permisos de los trámites para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y disminuir el clandestinaje.	Otorgar información, permisos con base al uso del suelo y cumplir con la normatividad correspondiente.	3
Recaudadoras de Renta del Estado	Contribuir al ingreso Estatal por medio de la supervisión física y documental del pago de sus derechos.	Realizar el cobro autorizado en la referencia de pago del Contribuyente, con base a lo que establece la Ley de Derechos Estatales y realizar los actos administrativos correspondientes por la falta de pago.	4
Titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación	Orden y control en el otorgamiento de autorizaciones de trámites para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el estado de Quintana Roo.	Asegurar el cumplimiento de la Ley sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y La Ley de Derechos del Estado, así como firmar las Licencias para la Venta y Consumo de bebidas alcohólicas.	5

LIC. CLAUDIA PAOLA HERNÁNDEZ PUIG

ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LICENCIAS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

Elaboró

MTRA. SIDELINDA ADRIANA RODRÍGUEZ CEBALLOS

DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Revisó

MTRA. ANA CAROLINA PECH ZELEDÓN

DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA Y ENLACE PROGRAMÁTICO Y PRESUPUESTAL

Autorizó

1106 - Secretaría de Finanzas y Planeación

MML-08 - REPORTE GENERAL DE INTEGRACIÓN PROGRAMÁTICA CON BASE EN LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E047 - Trámites para la venta de Bebidas Alcohólicas

EJERCICIO FISCAL: 2026

MML-02

Análisis del Problema (Árbol de Problemas)

EFFECTO SUPERIOR

Dificultad financiera y estancamiento económico para el estado derivado de la disminución en los ingresos por los trámites que no se efectúan

EFFECTO DIRECTO

ED1 - Disminución de contribuyentes en solicitudes de registro de trámites

EFFECTO INDIRECTO

EI1.1 - Afectación en la recaudación proyectada para el cumplimiento de las metas establecidas

PROBLEMA CENTRAL

Los contribuyentes que realizan actividades de venta y consumo de bebidas alcohólicas presentan bajo cumplimiento en la gestión, pago y renovación de licencias y permisos correspondientes, lo que reduce la recaudación estatal y limita el control regulatorio sobre estos establecimientos.

CAUSA DIRECTA

CD1 - Los contribuyentes no cuentan con la documentación requerida para la autorización del trámite

CAUSA INDIRECTA

CI1.1 - Los contribuyentes no realizan la solicitud para obtener un permiso para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas

LIC. CLAUDIA RAQUEL HERNÁNDEZ PUIG

ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
LICENCIAS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

Elaboró

MTRA. SIDELINDA ADRIANA RODRÍGUEZ CEBALLOS

DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
ORGANIZACIONAL

Revisó

MTRA. ANA CAROLINA PECH ZELEDÓN

DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA Y ENLACE
PROGRAMÁTICO Y PRESUPUESTAL

Autorizó

1106 - Secretaría de Finanzas y Planeación**MML-08 - REPORTE GENERAL DE INTEGRACIÓN PROGRAMÁTICA
CON BASE EN LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO**

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E047 - Trámites para la venta de Bebidas Alcohólicas

EJERCICIO FISCAL: 2026

MML-03**Definición del Objetivo (Árbol de Objetivos)****FIN SUPERIOR**

Estabilidad financiera que propicia un crecimiento económico para el estado de Quintana Roo, derivado del fortalecimiento en el pago oportuno de los derechos en los trámites solicitados para la venta y consumo de bebidas alcohólicas.

FIN DIRECTO

FD1 - El registro de los trámites se mantiene en control y actualizado

FIN INDIRECTO

FI1.1 - Incremento de trámites solicitados, así como cumplimiento del pago de las obligaciones fiscales de los contribuyentes, y de las metas establecidas

OBJETIVO CENTRAL

Los contribuyentes que realizan actividades de venta y consumo de bebidas alcohólicas mejoran el cumplimiento en la gestión, pago y renovación de licencias y permisos, fortaleciendo la recaudación estatal y el control regulatorio

MEDIO DIRECTO

MD1 - Los contribuyentes cuentan con la documentación requerida para la autorización del trámite

MEDIO INDIRECTO

MI1.1 - Los contribuyentes realizan la solicitud correspondiente para la obtención de un permiso para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas

LIC. CLAUDIA PAOLA HERNÁNDEZ PUIG

ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
LICENCIAS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**Elaboró**

MTRA. SIDELINDA ADRIANA RODRÍGUEZ CEBALLOS

DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
ORGANIZACIONAL**Revisó**

MTRA. ANA CAROLINA PECH ZELEDÓN

DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA Y ENLACE
PROGRAMÁTICO Y PRESUPUESTAL**Autorizó**

1106 - Secretaría de Finanzas y Planeación

MML-08 - REPORTE GENERAL DE INTEGRACIÓN PROGRAMÁTICA CON BASE EN LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO	
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E047 - Trámites para la venta de Bebidas Alcohólicas
EJERCICIO FISCAL:	2026
MML-04	Selección de Alternativas
Objetivo del Programa Presupuestario:	Incrementar la recaudación de ingresos propios y federales en apego al marco jurídico que permita garantizar la disponibilidad de recursos al Estado para financiar el gasto público con orientación social.

NOTA: El análisis de alternativas será a partir de los medios establecidos en el árbol de objetivos.

Identificación y Análisis de Alternativas de Solución

Descripción de la Alternativa	Probabilidad			Impacto			Calificación de la Alternativa	Prioridad
	Baja (1)	Media (5)	Alta (9)	Bajo (2)	Medio (5)	Alto (10)		
1 - Los contribuyentes cuentan con la documentación requerida para la autorización del trámite			☒			☒	90	1
1.1 - Los contribuyentes realizan la solicitud correspondiente para la obtención de un permiso para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas			☒			☒	90	1.1

LIC. CLAUDIA PAOLA HERNÁNDEZ PUIG

ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
LICENCIAS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

Elaboró

MTRA. SIDELINDA ADRIANA RODRÍGUEZ CEBALLOS

DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
ORGANIZACIONAL

Revisó

MTRA. ANA CAROLINA PECH ZELEDÓN

DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA Y ENLACE
PROGRAMÁTICO Y PRESUPUESTAL

Autorizó

1106 - Secretaría de Finanzas y Planeación

MML-08 - REPORTE GENERAL DE INTEGRACIÓN PROGRAMÁTICA CON BASE EN LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E047 - Trámites para la venta de Bebidas Alcohólicas

EJERCICIO FISCAL: 2026

MML-05

Estructura Analítica por Programa Presupuestario

Estructura Analítica del Programa Presupuestario		Lógica Vertical MIR de Programa Presupuestario		Resultado Clave
Problemática	Solución	Nivel	Resumen Narrativo	Factor Relevante
EFFECTOS Dificultad financiera y estancamiento económico para el estado derivado de la disminución en los ingresos por los trámites que no se efectúan	FINES Estabilidad financiera que propicia un crecimiento económico para el estado de Quintana Roo, derivado del fortalecimiento en el pago oportuno de los derechos en los trámites solicitados para la venta y consumo de bebidas alcohólicas.	Fin	F - Contribuir al incremento de la recaudación de ingresos propios y federales en apego al marco jurídico que permita garantizar la disponibilidad de recursos al Estado de Quintana Roo para financiar el gasto público con orientación social.	Incremento en los ingresos totales del estado
PROBLEMA Los contribuyentes que realizan actividades de venta y consumo de bebidas alcohólicas presentan bajo cumplimiento en la gestión, pago y renovación de licencias y permisos correspondientes, lo que reduce la recaudación estatal y limita el control regulatorio sobre estos establecimientos.	OBJETIVO Los contribuyentes que realizan actividades de venta y consumo de bebidas alcohólicas mejoran el cumplimiento en la gestión, pago y renovación de licencias y permisos, fortaleciendo la recaudación estatal y el control regulatorio	Propósito	P - Las personas contribuyentes cumplen con los trámites y pagos establecidos para la obtención de permisos y licencias para la venta y consumo de bebidas alcohólicas, en apego al marco normativo vigente que regula la recaudación de ingresos locales.	Recaudación de ingresos locales per cápita
CAUSAS DIRECTAS CD1 Los contribuyentes no cuentan con la documentación requerida para la autorización del trámite	MEDIOS DIRECTOS MD1 Los contribuyentes cuentan con la documentación requerida para la autorización del trámite	Componente	C01 - Trámites para la venta y consumo de bebidas alcohólicas, autorizados.	Trámites autorizados en el estado
CAUSAS INDIRECTAS CI1.1 Los contribuyentes no realizan la solicitud para obtener un permiso para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas	MEDIOS INDIRECTOS MI1.1 Los contribuyentes realizan la solicitud correspondiente para la obtención de un permiso para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas	Actividad	C01.A01 - Atención de solicitudes para la venta de bebidas alcohólicas	Trámites atendidos

LIC. CLAUDIA PAOLA HERNÁNDEZ PUIG

ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
LICENCIAS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

Elaboró

MTRA. SIDELINDA ADRIANA RODRÍGUEZ CEBALLOS

DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
ORGANIZACIONAL

Revisó

MTRA. ANA CAROLINA PECH ZELEDÓN

DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA Y ENLACE
PROGRAMÁTICO Y PRESUPUESTAL

Autorizó

1106 - Secretaría de Finanzas y Planeación

MML-08 - REPORTE GENERAL DE INTEGRACIÓN PROGRAMÁTICA CON BASE EN LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E047 - Trámites para la venta de Bebidas Alcohólicas

EJERCICIO FISCAL: 2026

MML-06

Matriz de Indicadores para Resultados

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo (P.E.D.)

Eje	Programa del P.E.D.	Objetivo	Estrategia
05 - EJE 5: GOBIERNO HONESTO, AUSTERO Y CERCANO A LA GENTE.	TEMA 5.26 AUSTERIDAD Y FORTALECIMIENTO HACENDARIO.	05-26 - Fomentar y garantizar una política hacendaria integral, que promueva el crecimiento económico y la igualdad, que favorezca las actividades económicas y la estabilidad financiera en el estado de Quintana Roo bajo un modelo sustentable y transparente.	05-26-01 - Implementar programas y proyectos que fortalezcan lazos con los tres niveles de gobierno con la finalidad de incrementar los ingresos estatales y federales y con ello promover mejores programas sociales dirigidos a las y los quintanarroenses.

Alineación al Programa de Desarrollo (P.D.)

Programa de Desarrollo	Tipo de P.D.	Tema	Objetivo	Estrategia
19 - ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA SECTORIAL DE FORTALECIMIENTO HACENDARIO Y ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS	Sectorial	FORTALECIMIENTO HACENDARIO PARA FINANZAS PÚBLICAS SANAS.	19-01 - Incrementar la recaudación de ingresos propios y federales en apego al marco jurídico que permita garantizar la disponibilidad de recursos al Estado para financiar el gasto público con orientación social.	19-01-01 - Implementar políticas fiscales orientadas al robustecimiento de las finanzas públicas mediante la actualización de los padrones tributarios, la recuperación de las carteras vencidas, y el incremento de la cobertura de los trámites administrativos en beneficio de los contribuyentes, así como la mayor coordinación fiscal con la Federación y los Municipios, a fin de salvaguardar los intereses financieros del Estado a través de la adecuada aplicación de las disposiciones jurídicas.

Alineación Funcional

Finalidad:	1 - Gobierno	Función:	15 - Asuntos Financieros y Hacendarios
------------	--------------	----------	--

Misión

Administrar la Hacienda Pública mediante el diseño y ejecución de políticas fiscales que permitan obtener los recursos necesarios para financiar el Gasto Público, así como, fortalecer el sector de gobierno con el apoyo estratégico de la administración pública estatal, con la optimización de recursos humanos, materiales, tecnológicos y de servicios para satisfacer las necesidades operativas de las Dependencias y Entidades del Ejecutivo Estatal, con el suministro de bienes y servicios basados en la eficacia, eficiencia, economía, calidad, transparencia y responsabilidad en el ejercicio de los recursos asignados, así como consolidar la inversión en infraestructura pública estatal y municipal para el desarrollo económico y bienestar social de la población.

Visión

Ser una Secretaría eficiente y eficaz con procesos en innovación constante que promuevan la calidad en el servicio y que fomenten una administración transparente con finanzas públicas sanas que coadyuven al desarrollo del Estado, así como ser un gobierno quintanarroense con una gestión administrativa de vanguardia, moderna, que atienda a las necesidades de la administración pública, con las mejores prácticas, profesional, honesta, transparente y competitiva, con servidores públicos con vocación de servicio enfocada la atención de los retos actuales y futuros del Estado de Quintana Roo.

Objeto del Ente

Conducir la política hacendaria del Estado en materia de administración tributaria, planeación, ingresos, gasto, deuda pública, procuración fiscal y fortalecimiento a la inversión pública.

LIC. CLAUDIA PAOLA HERNÁNDEZ PUIG

ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
LICENCIAS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

Elaboró

MTRA. SIDELINDA ADRINNA RODRÍGUEZ CEBALLOS

DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
ORGANIZACIONAL

Revisó

MTRA. ANA CAROLINA PECH ZELEDÓN

DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA Y ENLACE
PROGRAMÁTICO Y PRESUPUESTAL

Autorizó

Formato 4 x 4				
Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Fin	F - Contribuir al incremento de la recaudación de Ingresos propios y federales en apego al marco jurídico que permita garantizar la disponibilidad de recursos al Estado de Quintana Roo para financiar el gasto público con orientación social.	PEDO2511 - Índice de Capacidad para Generar Ingresos	Reporte del Índice de capacidad para generar ingresos https://sefiplan.qroo.gob.mx/site/TraspasenciaFiscal 1106-2207 - Subsecretaría de Ingresos http://www.sefiplan.qroo.gob.mx/fesippres/medios_verificacion.php	El entorno económico nacional y estatal se mantiene estable, permitiendo niveles sostenidos de actividad económica y capacidad de pago de las personas contribuyentes.
Propósito	P - Las personas contribuyentes cumplen con los trámites y pagos establecidos para la obtención de permisos y licencias para la venta y consumo de bebidas alcohólicas, en apego al marco normativo vigente que regula la recaudación de Ingresos locales.	1901105 - Recaudación Ingresos locales per cápita	Reporte Anual de Recaudación Local Per Cápita por Entidad Federativa, Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).- Portal de Transparencia Presupuestaria https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Recaudacion-Local 2451 Dirección Técnica de Ingresos - http://www.sefiplan.qroo.gob.mx/fesippres/medios_verificacion.php	La autoridad fiscal estatal mantiene acciones efectivas de vigilancia, fiscalización y sanción a quienes incumplen con los trámites y pagos por la venta de bebidas alcohólicas.
Componente	C01 - Trámites para la venta y consumo de bebidas alcohólicas, autorizados.	1106E047C01 - Porcentaje de trámites autorizados en el Estado	Reporte general por Municipio y tipo de movimientos, de las solicitudes autorizadas para la Venta de Bebidas Alcohólicas en eventos especiales, licencias, permisos y resellos anuales en la Zona Norte y Zona Sur del Estado de Quintana Roo Dirección General de Licencias de Bebidas Alcohólicas http://www.sefiplan.qroo.gob.mx/fesippres/medios_verificacion.php	Los Contribuyentes pagan los derechos oportunamente
Actividad	C01.A01 - Atención de solicitudes para la venta de bebidas alcohólicas	1106E047C01A01 - Número de solicitudes para la venta de bebidas alcohólicas atendidas	Reporte general por Municipio y tipo de movimientos, de las solicitudes atendidas para la Venta de Bebidas Alcohólicas en eventos especiales, licencias, permisos y resellos anuales en la Zona Norte y Zona Sur del Estado de Quintana Roo Dirección General de Licencias de Bebidas Alcohólicas http://www.sefiplan.qroo.gob.mx/fesippres/medios_verificacion.php	Los Contribuyentes cumplen con los requisitos establecidos en la Ley.

LIC. CLAUDIA PAOLA HERNÁNDEZ PUIG

ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LICENCIAS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

Elaboró

MTRA. SIDELINDA ADRIANA RODRÍGUEZ CEBALLOS

DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Revisó

MTRA. ANA CAROLINA RECH ZELEDÓN

DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA Y ENLACE PROGRAMÁTICO Y PRESUPUESTAL

Autorizó

1106 - Secretaría de Finanzas y Planeación

MML-08 - REPORTE GENERAL DE INTEGRACIÓN PROGRAMÁTICA CON BASE EN LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E047 - Trámites para la venta de Bebidas Alcohólicas
EJERCICIO FISCAL:	2026

MML-07	Cédula de Evaluación Programática de Indicadores (Método CREMAA)
---------------	---

Método CREMAA	
UNIDAD RESPONSABLE:	2111106106-3303 - Dirección General de Licencias de Bebidas Alcohólicas
NIVEL:	FIN
RESUMEN NARRATIVO:	F - Contribuir al incremento de la recaudación de ingresos propios y federales en apego al marco jurídico que permita garantizar la disponibilidad de recursos al Estado de Quintana Roo para financiar el gasto público con orientación social.
INDICADOR:	PEDO2511 - Índice de Capacidad para Generar Ingresos
FÓRMULA:	$I = (\text{Ingresos Propios} / \text{Total de Ingresos (sin financiamiento)}) * 100$

Aspecto a Evaluar	Área de Oportunidad			Observaciones
	Si	No	Parcial	
01 - ¿El objetivo o resumen narrativo mantiene relación con los elementos que integran el indicador?	✓			Este indicador está directamente alineado con el Resumen Narrativo del objetivo Fin del programa, ya que permite medir si el Estado está avanzando en su capacidad de generar recursos propios, lo cual es un elemento clave para alcanzar la sostenibilidad financiera.
02 - ¿Los elementos que integran el indicador son consistentes entre sí?	✓			Si. Las sintaxis, el método de calculo y las variables son congruentes entre sí.
03 - ¿Es claro?	✓			El indicador es comprensible; expresa la proporción de ingresos propios respecto al total de ingresos disponibles (sin considerar financiamiento), lo cual refleja con claridad la capacidad del Estado para generar ingresos de libre disposición.
04 - ¿Es relevante?	✓			Este indicador está directamente alineado con el Fin del programa, ya que permite medir si el Estado está avanzando en su capacidad de generar recursos propios, lo cual es un elemento clave para alcanzar la sostenibilidad financiera.
05 - ¿Es económico?	✓			Los datos requeridos para su cálculo provienen de fuentes internas del gobierno estatal (como las cuentas públicas o informes financieros), por lo que no representa un alto costo obtenerlos.
06 - ¿Es monitoreable?	✓			Es posible dar seguimiento periódico al indicador (trimestral o anual), ya que los ingresos propios y los ingresos totales sin financiamiento son registros contables disponibles de manera recurrente.
07 - ¿Es adecuado?	✓			La fórmula y la unidad de medida (porcentaje) son adecuadas para expresar el fenómeno que se quiere observar. Permite identificar variaciones y establecer metas realistas.
08 - ¿Tiene aporte marginal?	✓			Este indicador ofrece una visión agregada y estratégica sobre la capacidad financiera del Estado, que no se obtiene directamente de los indicadores operativos de niveles inferiores.
CALIFICACIÓN	100.00			

LIC. CLAUDIA PAOLA MERNANDEZ PUIG

ENCARGADA DE LA DIRECCION GENERAL DE
LICENCIAS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

Elaboró

MPRA. SIDELINDA ADRIANA RODRIGUEZ CEBALLOS

DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
ORGANIZACIONAL

Revisó

MPRA. ANA CAROLINA PECH ZELEDÓN

DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA Y ENLACE
PROGRAMÁTICO Y PRESUPUESTAL

Autorizó

1106 - Secretaría de Finanzas y Planeación

MML-08 - REPORTE GENERAL DE INTEGRACIÓN PROGRAMÁTICA CON BASE EN LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E047 - Trámites para la venta de Bebidas Alcohólicas
EJERCICIO FISCAL:	2026

MML-07	Cédula de Evaluación Programática de Indicadores (Método CREMAA)
---------------	---

Método CREMAA	
UNIDAD RESPONSABLE:	2111106106-3303 - Dirección General de Licencias de Bebidas Alcohólicas
NIVEL:	PROPOSITO
RESUMEN NARRATIVO:	F.P - Las personas contribuyentes cumplen con los trámites y pagos establecidos para la obtención de permisos y licencias para la venta y consumo de bebidas alcohólicas, en apego al marco normativo vigente que regula la recaudación de ingresos locales.
INDICADOR:	1901105 - Recaudación Ingresos locales por cápita
FÓRMULA:	I= Ingresos (impuestos+derechos+predial+agua)/Número de habitantes

Aspecto a Evaluar	Área de Oportunidad			Observaciones
	Sí	No	Parcial	
01 - ¿El objetivo o resumen narrativo mantiene relación con los elementos que integran el indicador?	✓			El propósito habla de fortalecer la hacienda pública mediante una buena gestión fiscal y recaudación local. El indicador mide precisamente el resultado de esa gestión, mostrando cuántos ingresos locales se están obteniendo por habitante. Existe una relación directa.
02 - ¿Los elementos que integran el indicador son consistentes entre sí?	✓			Los dos elementos clave del indicador —Ingresos locales y población— son consistentes y se integran correctamente para ofrecer una medida significativa. Además, evita distorsiones que ocurrirían si solo se midiera el monto absoluto sin considerar el tamaño de la población.
03 - ¿Es claro?	✓			mide cuánto recauda el estado por concepto de ingresos locales (impuestos, derechos, productos y aprovechamientos) por habitante. Es fácil de entender tanto para usuarios técnicos como no técnicos.
04 - ¿Es relevante?	✓			El indicador está alineado con el propósito: fortalecer la hacienda pública mediante una política fiscal eficaz. Aumentar la recaudación per cápita indica que la gestión fiscal está generando más recursos por habitante, lo cual contribuye al fortalecimiento de las finanzas estatales.
05 - ¿Es económico?	✓			La información necesaria (Ingresos recaudados y población total) proviene de fuentes oficiales y accesibles. No implica costos elevados de generación.
06 - ¿Es monitoreable?	✓			Puede monitorearse anualmente, y se puede establecer una línea base, metas, y umbrales de desempeño. La disponibilidad y consistencia de datos está garantizada por las fuentes institucionales.
07 - ¿Es adecuado?	✓			es un indicador que refleja si el Estado está aumentando su capacidad de recaudación local en términos relativos a su población, lo cual evita sesgos por crecimiento poblacional.

LIC. CLAUDIA PAOLA HERNÁNDEZ PUIG

ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
LICENCIAS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

Elaboró

MTRA. SIDELINDA ADRIANA RODRÍGUEZ CEBALLOS

DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
ORGANIZACIONAL

Revisó

MTRA. ANA CAROLINA PECH ZELEDÓN

DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA Y ENLACE
PROGRAMÁTICO Y PRESUPUESTAL

Autorizó

Aspecto a Evaluar	Área de Oportunidad			Observaciones
	Sí	No	Parcial	
08 - ¿Tiene aporte marginal?	✓			Este indicador no es redundante con el del Fin (Índice de capacidad para generar ingresos), ya que: El del Fin muestra la proporción de ingresos propios frente al total de ingresos; Este, en cambio, se enfoca exclusivamente en ingresos locales y los relaciona con la población, proporcionando un enfoque más operativo y equitativo. Aporta una perspectiva distinta, más granular y útil para el análisis de resultados inmediatos de la gestión fiscal.
CALIFICACIÓN	100.00			

LIC. CLAUDIA PAOLA HERNÁNDEZ PUIG

ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
LICENCIAS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

Elaboró

MTRA. SIDELINDA ADRIANA RODRÍGUEZ CEBALLOS

DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
ORGANIZACIONAL

Revisó

MTRA. ANA CAROLINA RECH ZELEDÓN

DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA Y ENLACE
PROGRAMÁTICO Y PRESUPUESTAL

Autorizó

1106 - Secretaría de Finanzas y Planeación

MML-08 - REPORTE GENERAL DE INTEGRACIÓN PROGRAMÁTICA CON BASE EN LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E047 - Trámites para la venta de Bebidas Alcohólicas

EJERCICIO FISCAL: 2026

MML-07

Cédula de Evaluación Programática de Indicadores (Método CREMAA)

Método CREMAA

UNIDAD RESPONSABLE: 2111106106-3303 - Dirección General de Licencias de Bebidas Alcohólicas

NIVEL: COMPONENTE

RESUMEN NARRATIVO: F.P.C01 - Trámites para la venta y consumo de bebidas alcohólicas, autorizados.

INDICADOR: 1106E047C01 - Porcentaje de trámites autorizados en el Estado

FÓRMULA: (Número de trámites autorizados de Licencias y Permisos semestralmente/Número total de trámites recibidos y atendidos de Licencias y Permisos semestralmente) X 100

Aspecto a Evaluar	Área de Oportunidad			Observaciones
	Sí	No	Parcial	
01 - ¿El objetivo o resumen narrativo mantiene relación con los elementos que integran el Indicador?	✓			El componente busca autorizar trámites, y el indicador mide cuántos de esos trámites son efectivamente autorizados.
02 - ¿Los elementos que integran el indicador son consistentes entre sí?	✓			El numerador y denominador se refieren al mismo universo de trámites, lo que permite obtener un porcentaje coherente.
03 - ¿Es claro?	✓			El indicador está redactado de manera clara y entendible.
04 - ¿Es relevante?	✓			El porcentaje de trámites autorizados refleja directamente el resultado que busca el componente.
05 - ¿Es económico?	✓			Los datos para reportar las variables se encuentran dentro de los registros. No considera gastos adicionales para su seguimiento.
06 - ¿Es monitoreable?	✓			Puede medirse con registros administrativos de solicitudes y autorizaciones.
07 - ¿Es adecuado?	✓			Es adecuado para evaluar el desempeño del componente.
08 - ¿Tiene aporte marginal?	✓			Tanto el componente como la actividad tienen un aporte marginal claro al propósito (incrementar ingresos locales) al facilitar la formalización y control de la venta de bebidas alcohólicas, lo cual está vinculado a una fuente de ingreso local.
CALIFICACIÓN	100.00			

LIC. CLAUDIA PAOLA HERNÁNDEZ PUIG

ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
LICENCIAS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

Elaboró

MTRA. SIDELINDA ADRIANA RODRÍGUEZ CEBALLOS

DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
ORGANIZACIONAL

Revisó

MTRA. ANA CAROLINA PECH ZELEDÓN

DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA Y ENLACE
PROGRAMÁTICO Y PRESUPUESTAL

Autorizó

1106 - Secretaría de Finanzas y Planeación

MML-08 - REPORTE GENERAL DE INTEGRACIÓN PROGRAMÁTICA CON BASE EN LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO	
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E047 - Trámites para la venta de Bebidas Alcohólicas
EJERCICIO FISCAL:	2026

MML-07	Cédula de Evaluación Programática de Indicadores (Método CREMAA)
--------	--

Método CREMAA	
UNIDAD RESPONSABLE:	2111106106-3303 - Dirección General de Licencias de Bebidas Alcohólicas
NIVEL:	ACTIVIDAD
RESUMEN NARRATIVO:	F.P.C01.A01 - Atención de solicitudes para la venta de bebidas alcohólicas
INDICADOR:	1106E047C01A01 - Número de solicitudes para la venta de bebidas alcohólicas atendidas
FÓRMULA:	Número de de solicitudes para la venta de bebidas alcohólicas atendidas

Aspecto a Evaluar	Área de Oportunidad			Observaciones
	Sí	No	Parcial	
01 - ¿El objetivo o resumen narrativo mantiene relación con los elementos que integran el indicador?	✓			El componente busca autorizar trámites, y el indicador mide cuántos de esos trámites son efectivamente autorizados.
02 - ¿Los elementos que integran el indicador son consistentes entre sí?	✓			El numerador y denominador se refieren al mismo universo de trámites, lo que permite obtener un porcentaje coherente.
03 - ¿Es claro?	✓			El indicador está redactado de manera clara y entendible.
04 - ¿Es relevante?	✓			Mide el producto directo de la actividad.
05 - ¿Es económico?	✓			Los datos para reportar las variables se encuentran dentro de los registros. No considera gastos adicionales para su seguimiento.
06 - ¿Es monitoreable?	✓			Puede medirse con registros administrativos de solicitudes y autorizaciones.
07 - ¿Es adecuado?	✓			Está alineado con la actividad.
08 - ¿Tiene aporte marginal?	✓			Tanto el componente como la actividad tienen un aporte marginal claro al propósito (Incrementar Ingresos locales) al facilitar la formalización y control de la venta de bebidas alcohólicas, lo cual está vinculado a una fuente de Ingreso local.
CALIFICACIÓN			100.00	

LIC. CLAUDIA PAOLA HERNÁNDEZ PUIG

ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
LICENCIAS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

Elaboró

MTRA. SIDELINDA ADRIANA RODRÍGUEZ CEBALLOS

DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
ORGANIZACIONAL

Revisó

MTRA. ANA CAROLINA PECH ZELEDÓN

DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA Y ENLACE
PROGRAMÁTICO Y PRESUPUESTAL

Autorizó